Concejo

Martes veynte dias de março año del nascimiento del nro señor Jhesu xpo de mill e trescientos e noventa e siete años este dia fueron ayuntados a concejo en la Camara de la corte segun que es acostumbrado la mayor parte de los que tienen omes buenos que an de ver e de ordenar por concejo general los fechos e fasienda del concejo de la dicha abdat e andres gil de lasa procurador del dicho concejo e rodrigo jaymes de juntero e anton mas alcalles e el algisil e jurados e otros ofiçiales e muy grant parte de los vesinos e moradores de la dicha abdat que al dicho concejo fueron llamados por collaçiones que eran mas de dosientos omes

Et por quanto en el dicho concejo fue dicho que muchos vesinos e moradores de la dicha abdat que eran e se fasian procuradores de los que andan fuera de la dicha abdat e tenian sus bienes e leuauan a muy muchos vesinos de la dicha abdat en pleito e en rebuelta auiendo aquellos fecho mucho mal e daño a esta abdat e a los vesinos e moradores della por esta rasçon el dicho concejo e ofiçiales e omes buenos que al dicho concejo fueron llamados por collaçiones # ordenaron e mandaron que algunas personas de qualquier ley o estado o condiçion que sean que no sean osados de seer procuradores de los dichos fuera echados ni de alguno de ellos e si lo fueren que los tales procuradores que los eche fuera de la abdat por que vayan con aquel de quien seran procuradores # por los otros quales e que no sean acogidos fasta que sea merçed del dicho concejo

Et otrosi ordenaron e mandaron que alfonso palasol jurado clauario del dicho concejo que compre e de a juan alfonso quatro varas de paño sofiaent para su vesta por quanto el dicho juan alfonso coge e demanda para pagar los presos de la corte e que el prestiçio del dicho paño que sean restibidos en cuenta al dicho jurado

AYUNTAMIENTO DE MURCIA